



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que el Sr. Lucas Arenas, DNI N° 30986104, solicita la renovación de la Pasantía del estudiante MENDEZ, OCTAVIO BENJAMIN, D.N.I. 44.744.482 para desempeñarse en el Departamento de Informática de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que por medio de la RD N° 697/2025 se suscribió el Acuerdo de Pasantía con el estudiante MENDEZ, OCTAVIO BENJAMIN, D.N.I. 44.744.482, para desempeñarse en el Departamento de Informática de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el mencionado estudiante cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Renovar el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. MENDEZ, OCTAVIO BENJAMIN, D.N.I. 44.744.482, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2026-00404977-UNC-DE#FP) con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía (IF-2026-00404981-UNC-DE#FP) con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2°: Asignar al Sr. Lucas Arena, DNI 30986104, la función de Tutor Docente del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar y archivar.-